

**INDICACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE ASPIRANTES AL PROGRAMA DE BECAS INABVE**

El Programa de Becas de Educación Superior se inauguró oficialmente en el 2018, forma parte de los beneficios y prestaciones sociales destinado a hijos e hijas de veteranos y excombatientes con interés de cursar o continuar sus estudios de educación superior.

El objetivo del Programa de Becas INABVE es contribuir al desarrollo económico y social de veteranos y excombatientes y sus beneficiados, mediante la ejecución de programas y proyectos que contribuyan a su formación profesional para brindar Beneficios y mejoras en su calidad de vida.

**¿Quiénes pueden aplicar a la Beca INABVE?**

1. Un veterano o excombatiente que esté estudiando en una universidad o instituto técnico especializado y se encuentre activo.
2. Ser hijo o hija de padre o madre veterano o excombatiente inscrito en el registro del INABVE.
3. Hijos de veteranos y excombatientes que estén registradas activamente en una Institución de Educación Superior (IES) aprobada por el MINED.

La Beca INABVE cubre las mensualidades de los estudios de educación superior a nivel de técnico, pregrado y postgrado.

**¿Cuáles son los documentos que debe presentar el aplicante?**

1. Solicitud de Beca debidamente completa. Este formulario lo podrá solicitar en línea al correo becas.uped@inabve.gob.sv
2. Completar el formulario de estudio socioeconómico. Este formulario lo podrá solicitar en línea al correo becas.uped@inabve.gob.sv
3. Hoja de vida del aspirante. Describe su experiencia académica y profesional.
4. Original y copias de DUI y NIT del solicitante o partida de nacimiento en caso de que el solicitante sea menor de edad.
5. Fotocopia de DUI del Veterano o Excombatiente, cuando el solicitante sea hijo/a de este.
6. Original y copia del último título obtenido; bachillerato o pregrado en el caso de aplicar a postgrado.
7. Original y copia de resultados de la PAES o de la prueba AVANZO, excepto los graduados antes de 1997.
8. Original y copia de récord de notas del último año cursado de la IES; en el caso que ya esté inscrito con anterioridad. FIRMADO Y SELLADO
9. Hoja de materias inscritas del ciclo correspondiente: ciclo 01/2022 en formato ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA por la universidad.
10. Carta de solicitud de la beca (elaboración propia). Expone el interés de participar en el Programa.
11. Pensum de la carrera vigente.
* La resolución de los aspirantes que se les otorgará la beca será publicada en la cuenta de Facebook INABVESV.
* Toda documentación que muestre indicios de falsificación o alteraciones no será tomado en consideración para la beca y se reportará con las autoridades responsables.

# LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN DE LOS Y LAS ASPIRANTES

* El o la aspirante del programa deberá presentarse en el periodo programado para la convocatoria de la recepción de documentos.
* No se recibirán solicitudes que no estén completamente llenas.
* No se recibirán solicitudes que no adjunte toda la documentación requerida.
* No se recibirán documentos y solicitudes en tiempo extemporáneo.
* Los documentos solicitados deberán ser entregados en las oficinas de la UPED del INABVE en el periodo de convocatoria.

# DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS BECARIOS DEL PROGRAMA:

1. Informar por escrito o correo electrónico el cambio de residencia, domicilio, correo electrónico o número telefónico de contacto.
2. Presentar documentos académicos en original y copia con sello de la universidad:
3. Presentar la constancia de inscripción de materias en las convocatorias de pago de cada ciclo de estudios
4. Entregar las notas en formato original certificadas o selladas por la universidad.
5. Los comprobantes de pago mensuales efectuados en el centro de estudio, deberán mostrar el sello, firma y fecha del banco donde se realizó la transacción. Además, mostrar el nombre y cuenta de la IES.
6. Informar inmediatamente por escrito sobre la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionan.
7. Informar sobre la reducción de la carga académica, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
8. Se podrá subsanar hasta una materia reprobada durante todo el plan de estudios.
9. Informar inmediatamente en el caso que su institución académica u otra institución le otorgue una beca similar o de mayor cobertura.
10. Informar a la Coordinación del Programa de Becas INABVE mediante comunicación escrita, y previamente, si piensa gestionar un cambio de carrera en la Universidad o retiro de materias en un ciclo de estudio.
11. Asistir de forma continua a sus clases, prácticas, laboratorios y evaluaciones.
12. Cumplir con el reglamento vigente en el centro de estudios.

El beneficiario legalmente identificado que presente dificultades para asistir a la firma de planillas (trabajo, ausencia en el país, enfermedad), deberá presentar una carta en la que justifique su ausencia y podrá nombrar un representante legal mediante un Poder general con cláusula especial para poder tramitar el beneficio que le otorga la Ley.[[1]](#footnote-1)

 Para consultas le invitamos a escribir al correo electrónico: becas.uped@inabve.gob.sv

1. Ley de Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos y Excombatientes Pag.5. [↑](#footnote-ref-1)